



Ilustre
Municipalidad de Quellón

1238

Decreto Exento N°

Quellón, 29 de abril de 2019.

VISTOS:

El fallo del Tribunal electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 170-2016-P-A de fecha 04.11.2016, El Decreto Exento N°2804 de fecha 06.12.2016 de Asunción del Sr. Alcalde, el Decreto Exento N° 1153 de fecha 22.04.2019 que designa a "**Firmar por orden del alcalde**" al Administrador Municipal y las facultades que confiere la ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Exento N° 540 de fecha 18 de febrero del 2019, que aprueba el convenio Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad.
- 2.- Las bases concurso público para la contratación de un/a profesional para el programa Mujer Sexualidad y Maternidad, comuna de Quellón para publicación en la página web.
- 3.- la necesidad de modificar las bases en el punto XI.- Cronograma del proceso de llamado a concurso.
- 4.- el inconveniente suscitado por la contraparte SernamEg de no poder estar presente el día de la entrevista ya que forma parte de la comisión evaluadora.

DECRETO:

APRUEBESE: La modificación de las bases en el punto XI.- Cronograma del proceso de llamado a concurso público, para la contratación de un/a profesional para el programa Mujer Sexualidad y Maternidad, comuna de Quellón, en el punto "entrevista de selección" que estaba determinado para el día 30 de abril del 2019, se modifica la fecha para el día jueves 02 de mayo del 2019 a contar de las 13 horas, esto para su publicación en la página web.

ANOTESE COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.




Ruth Mansilla Almonacid
Secretaria Municipal



Firma por Orden del Alcalde


Claudio Lemarie Garate
Administrador Municipal


PMN/eba
Distribución:
-DIDECO
-Finanzas
-Secretaría